Asunción, 16 de octubre de 2019.-

Ref: Comunicación de llamado - ID Nº 362.935

ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted con relación al llamado con ID. N° 362.935 "Adquisición de Productos de Limpieza", por lo que se remite la Constancia Ad Referéndum, conforme a lo dispuesto en el Art. 332 del Decreto Reglamentario N° 1145/19.

Al respecto informamos que, por nota CGR N°3275 de fecha 18 de setiembre del 2019, la Contraloría General de la República solicitó al Ministerio de Hacienda y por su intermedio al Equipo Económico, la concesión de las excepciones de las restricciones impuestas en el Art. 7° y sgtes del Decreto N° 2180/19, de tal modo a que este Organismo Superior de Control pueda contar con los bienes que requiere para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades asignadas por la Constitución Nacional vigente y demás normativas y en ese sentido es que se resolvió modificar el PAC del presente llamado como "AD REFERENDUM", a los efectos de condicionar la conclusión del presente proceso a la aprobación del equipo económico y el cual nos comprometemos a aguardar.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "...***Las Convocantes deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica, los datos relativos a las convocatorias y las concursales...***"

En dicho contexto, adjunto se remite la documentación que hace referencia a la Contratación Directa para el "Adquisición de Productos de Limpieza", con ID Nº 362.935, que se detalla a continuación:

- Estimación de Costo.
- Constancia Ad Referendum.
- Carta de Invitación.
- Constancia Plurianual.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República